

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL
DE LA DEMARCACIÓN DE MADRID
PARA LAS ELECCIONES DEL AÑO 2020
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEL CONSEJO GENERAL DEL
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

En Madrid, a 18 de Febrero de dos mil veinte, siendo las 11:50 horas y en los locales de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, calle Almagro, núm. 42 – 2ª planta, se reúne la Mesa Electoral de la Demarcación de Madrid para las Elecciones del año 2020 de la Junta de Gobierno y del Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la asistencia presencial y mediante medios telemáticos, de los Vocales, titulares y suplentes, al final reseñados, y actuando como Secretario, Ángel Zarabozo Galán, según lo establecido en el art. 3.4.I del reglamento Electoral.

Se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Se declara constituida la Mesa Electoral de la Demarcación de Madrid para las Elecciones del año 2020 de la Junta de Gobierno y del Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la composición siguiente, según el sorteo efectuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento:

Vocales de más de 25 años de colegiación:

Titular: Fco. Javier Maganto Suárez	Col. núm. 5855
1 ^{er} Suplente: Francisco Beltrán Garcés	Col. núm. 8388
2 ^o Suplente: Luis Albajar Molera	Col. núm. 2934

Vocales entre 10 y 25 años de colegiación:

Titular: Daniel Loureda López	Col. núm. 13734
1 ^{er} Suplente: Raúl Garay Sánchez	Col. núm. 12712
2 ^o Suplente: Manuel Sánchez Sánchez	Col. núm. 22305


Vocales de menos de 10 años de colegiación:

Titular: Miren Itxaso Juárez	Col. núm. 33280
1 ^{er} Suplente: Alberto Arizmendi Obando	Col. núm. 29640
2 ^o Suplente: Irene Berzal Pérez-Solano	Col. núm. 34749



- 2.- Se elige, entre sus miembros, como Presidente a D. Luis Albajar Molera.
- 3.- La fecha límite de presentación de candidaturas (art.6) será el 11 de marzo de 2020 hasta las 19:00 h. A este respecto, los horarios que no se fijen Explícitamente, en esta o posteriores actas, habrán de entenderse los propios de atención al público de la Demarcación: de 9:00 a 15:00 h. de lunes a jueves, y los viernes de 9:00 a 14:00 h.
- 4.- El 12 de marzo de 2020, tras la conveniente comprobación del cumplimiento de la normativa electoral (art. 12.a y art. 12.b.), se publicarán las candidaturas presentadas en la Web de la Demarcación, efectuándose tras el período de impugnación, en su caso, la proclamación definitiva el 20 de marzo de 2020.
- 5.- Las peticiones de uso de los locales de la Demarcación de Madrid por las distintas candidaturas para actos de propaganda se efectuarán por escrito, dándose publicidad en la Web de la Demarcación de los mismos (art. 12.c.4). Según lo recogido el Reglamento Electoral (art.6) el periodo para la celebración de estos actos será del 23 de marzo al 16 de abril, ambos incluidos, en el horario de atención al público de la Demarcación. La autorización de estos actos, en caso de coincidir en fecha y hora las distintas peticiones, se hará por estricto orden cronológico de recepción de las peticiones, de acuerdo al principio de igualdad (art. 12.c.4).
- 6.- El voto por entrega o por correo postal deberá tener entrada en la Sede de la Demarcación dentro del horario de atención al público (art. 26). Siendo el plazo para el voto por entrega el día 16 de abril de 2020.
- 7.- Se acuerda el siguiente calendario para el recuento de votos por correo y de entrega en Sede:

Martes	31 de Marzo,	a las 16:30 h.
Jueves	2 de Abril,	a las 16:30 h.
Martes	14 de Abril,	a las 16:30 h.
Jueves	16 de Abril,	a las 16:30 h.
Viernes	17 de Abril,	a las 12:00 h.

- 
- 8.- La Demarcación de Madrid recibirá en su Apartado de Correos los votos que se remitan, designándose al Secretario de la Mesa (o en quien él delegue) para la apertura del mismo y la recogida de los sobres de votación.

- 9.- Se fija como horario para el ejercicio del voto por comparecencia personal (art.4.2.b) el siguiente: de 9:00 a 14:30 horas. El día 21 de abril de 2020, dando comienzo el acto de escrutinio, que será público (art. 28.a) a las 16:30 h.
- 10.- Se acuerda dar publicidad de esta acta, y de cuantas se levanten, en la Web de la Demarcación.
- 11.- Se acuerda delegar en el Secretario aquellos asuntos de intendencia consignados en el reglamento Electoral y de acuerdo a las instrucciones de la Mesa Electoral.
- 12.- La próxima reunión ordinaria de la Mesa está prevista para el 17 de marzo 2020, a las 11:30 horas, una vez proclamadas las Candidaturas.

Se levanta la sesión a las 12:20 horas de la misma fecha.



Fdo.: Luis Albajar Molera
Presidente de la Mesa Electoral



Fdo.: Ángel Zarabozo Galán
Secretario de la Mesa Electoral